

Árboles monumentales en Castilla-La Mancha, crónica viva

Enrique García Gómez
Ingeniero Técnico Forestal
y Licenciado en Ciencias
Ambientales
Diputación Provincial
de Toledo

David Serrano Bravo
Licenciado en Ciencias
Ambientales

La amplitud de terreno que posee Castilla-La Mancha y su ubicación son dos argumentos que favorecen la presencia de diversos ecosistemas. Con 79.461 km², es la tercera región en superficie de España. Estos factores hacen posible que podamos encontrarnos con ejemplares arbóreos o arbustivos de excepcional tamaño. Si además añadimos el emplazamiento de la región, lugar de tránsito entre las distintas zonas de la Península, y su larga historia, podemos hallar numerosos ejemplares que poseen leyenda propia.

En Castilla-La Mancha, la primera normativa en la que se recoge lo concerniente a la declaración de Árboles Singulares fue la Ley 2/1988, de 31 de mayo, de Conservación de Suelos y Protección de Cubiertas Vegetales Naturales. Las disposiciones establecidas se vieron ligeramente modificadas por la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha. En el artículo 38 de la Ley 2/1988 se decía que *“pueden ser declarados como protegidos aquellos ejemplares de cualquier especie autóctona que vegete en estado silvestre, en atención a sus excepcionales características de rareza, belleza, valores culturales, interés científico, situación o cualquier otra circunstancia peculiar”*.

La legislación vigente en Castilla-La Mancha es la Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha, donde en el artículo

35 se incluye la definición de “Árboles y Ejemplares Singulares”, que queda como: *“Aquellos ejemplares particularizados o agrupados en pequeños rodales de cualquier especie vegetal, autóctona o alóctona, considerados excepcionales por su belleza, rareza, porte, longevidad, interés cultural, histórico o científico, o cualquier otra circunstancia que lo justifique...”*. Como se comprueba, va más allá de la norma que se aprobó veinte años atrás, pues en la actual se prevé, además de aquellos ejemplares que vegetan de forma espontánea y natural, la declaración tanto de ejemplares plantados por el hombre como los de carácter alóctono.

En el punto segundo de esta ley se establece que *“la inclusión de un ejemplar o grupo en el Inventario supondrá la adopción por parte de la Consejería de las medidas tendentes a conservar su integridad, así como para favorecer su estado vegetativo*

y normal desarrollo...”, y en el cuarto punto, “la Consejería podrá establecer convenios con propietarios de terrenos en los que se encuentren árboles singulares incluidos en el Inventario, aportando ayudas económicas y técnicas para la adopción de medidas destinadas a mantenerlos en buen estado de conservación”.

A pesar de esta legislación tan concisa, por la que un nutrido grupo de árboles o formaciones podrían estar protegidos y cuidados para su buena conservación, son muy pocos los ejemplares a los que se ha aplicado esta normativa.

El primero de la lista, uno de los más famosos de cuantos han habitado en nuestro territorio, fue el Plantón del Covacho, muerto recientemente, y que se encontraba en el municipio albaceteño de Nerpio. Fue el primer árbol singular declarado oficialmente. Se produjo el 27 de marzo de 1992, a instancias de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca, publicándose oficialmente en el D.O.C.M. n.º 24. Este nogal tenía calculada su edad en más de 400 años y poseía unas excepcionales dimensiones, con unos 500 m² de área cubierta por la copa.

En la misma provincia, otro pie de *Juglans regia*: la Noguera del Arco, en Socovos, sería el segundo ejemplar declarado como singular, en 2003. Su valor histórico, cultural y natural fue el motivo de su protección, siendo atribuido su origen a la época musulmana.

Un municipio pionero en la protección de ejemplares con gran valor es Illescas (Toledo). De hecho, el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo n.º 281, de 9 de diciembre de 2003, publicó las Normas reguladoras de la protección de arbolado de interés local, así como los árboles declarados monumentales del municipio de Illescas. En este municipio se encuentran protegidos tres ejemplares: el Olmo del Milagro, el Olmo del Cuartelillo y el Nogal de Sor Ángeles. Por otro lado, el municipio ciudadrealeño de Alcázar de San Juan editó en 2007 una publicación de árboles singulares presentes en su término municipal, con el fin de darlos a conocer entre sus vecinos, aunque no existe ninguna legislación que regule su protección.

Otro municipio que contempla la figura de Árboles Monumentales es Talavera de la Reina. Así figura en el BOP n.º 43, de 21 de febrero de 2001, en

el Capítulo I de Normas generales de la Ordenanza Municipal para la Protección de zonas verdes y arbolado urbano en Talavera de la Reina, aunque hasta hoy no existe ningún ejemplar declarado”.



Pino candelabro.
Serranía de Cuenca



Encina de las Mil Ovejas.
-Valle de Alcudia (Ciudad Real)

A nivel regional, en 1995, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha publicó el libro "Árboles de Castilla-La Mancha", donde se recogen unos 60 ejemplares sobresalientes de la geografía regional, fundamentalmente localizados en entornos naturales. Más antiguas son las publicaciones de las provincias de Cuenca: "Árboles singulares de Cuenca", de 1993, y de Albacete: "Árboles singulares de la provincia de Albacete", de 1990.

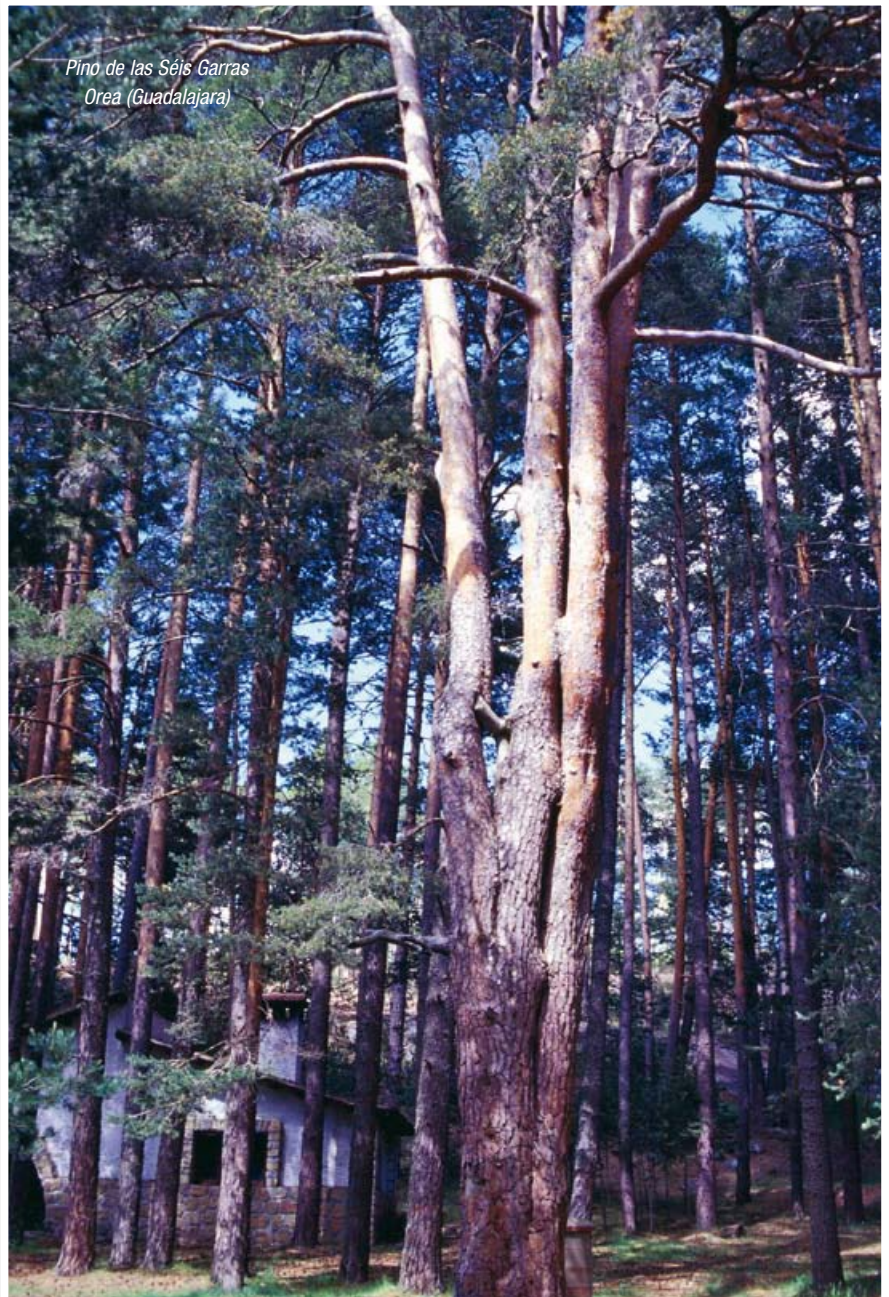
La provincia de Guadalajara carece de lista propia, aunque posee individuos de grandísimo valor, como la Olma de Pareja y el Pino de las Seis Garras, un ejemplar de *Pinus sylvestris* situado en Orea, que semeja un espectacular candelabro vivo. Es de destacar también, aunque en este caso como conjunto, el Hayedo de Tejera Negra, el más meridional de la Península.

Ciudad Real también carece de catálogo, aunque a todo el mundo se nos viene a la cabeza la Encina de las Mil Ovejas, en el valle de Alcudia, considerada como milenaria, y en donde se dice que descansaban 1.500 ovejas a su sombra. En los Montes de Toledo aparecen gigantes como El Capricho, rebollo (*Quercus pyrenaica*) que vegeta en una de las grandes fincas de Navas de Estena. Tampoco faltan ejemplares urbanos, o neurbanos cabría decir en este caso, como el olivo incorporado hace pocos años en la plaza del Ayuntamiento de Daimiel.

Recientemente ha aparecido el libro "Plantas singulares de la ciudad de Toledo" (2007), que aunque de ámbito local recoge exhaustivamente todas las plantas que por diferentes motivos destacan en la ciudad. Se incluyen los sobresalientes por su tamaño, longevidad, rareza o escasez, importancia social, simbolismo, o por estar ligados a algún personaje histórico relevante.

La existencia de árboles o arbustos destacables no queda limitada a ninguna distribución espacial. Se pueden encontrar, como así ocurre, en jardines privados o públicos, en zonas periurbanas, en medio de un lugar totalmente urbanizado, en montes o en zonas de antiguo dominio forestal y hoy ocupados por otros usos.

La singularidad de un ejemplar o conjunto de ellos viene definida no sólo por sus medidas espectaculares, sino que puede reflejarse por otra serie de conceptos y situaciones, tantos



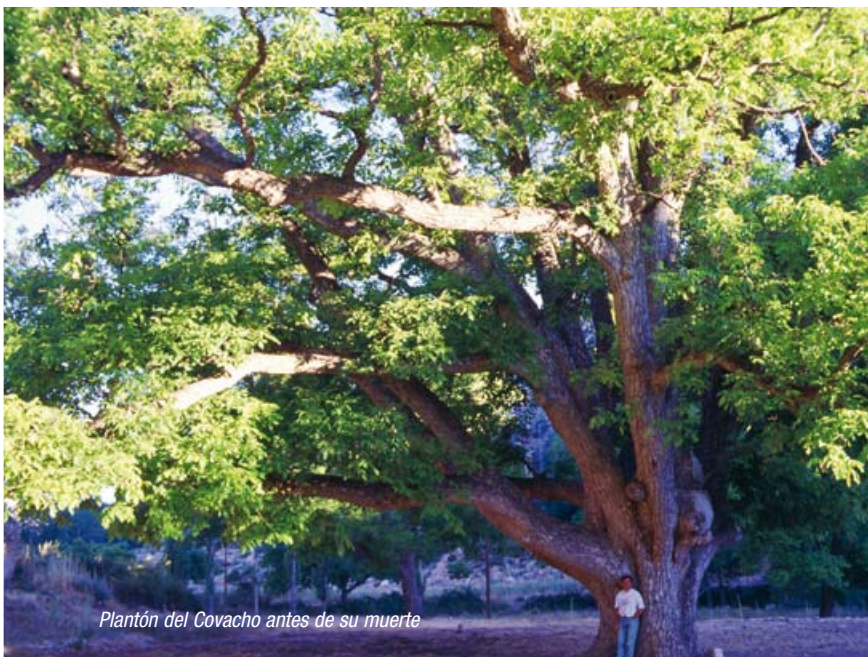
Pino de las Seis Garras
Orea (Guadalajara)



Olma de Pareja (Guadalajara)



Pino candelabro. Yeste (Albacete)



Plantón del Covacho antes de su muerte

como pueda demostrar nuestro interés humano por aspectos de cultura, percepción, intereses o sensibilidad.

Por lo tanto, los factores que pueden proporcionar singularidad a un vegetal concreto pueden ser motivaciones humanas, del entorno geográfico o del propio ejemplar. Dentro del primer grupo podemos encontrar aquellos pies dotados de simbolismos, leyendas, tradiciones, etc. En segundo lugar están los que tienen una posición geográfica única, los que forman parte de la historia ligada al lugar, etc. Por último, la altura, la edad, la forma, las características de sus frutos y hojas, la ramificación... son cualidades de un ejemplar que le pueden diferenciar de sus congéneres.

Individuos leñosos más o menos normales pueden ser únicos para personas o pueblos por sentimientos particulares o historias locales. Asimismo, mientras que una planta concreta puede ser destacable en un contexto ecológico determinado, en otra zona con mejores condiciones del medio para la misma podría pasar inadvertida. También se da la circunstancia de que los ejemplares alóctonos -procedentes de regiones geográficas lejanas a la nuestra- normalmente alcanzan antes la categoría de singulares, incluso en algunas ocasiones lo alcanzan en el mismo momento de su plantación. Por el contrario, las especies autóctonas -las que se crían de forma silvestre en nuestro entorno- necesitan alcanzar un porte enorme para destacarse, salvo que su singularidad se deba a aspectos religiosos, históricos...

ÁRBOLES MONUMENTALES EN LA PROVINCIA DE TOLEDO, UNA APUESTA POR EL CONOCIMIENTO

Por decisión del área de Medio Ambiente de la Diputación de Toledo, en fechas recientes se ha iniciado la catalogación de árboles y arboledas susceptibles de poseer carácter monumental. Esta iniciativa se ha difundido entre la población toledana con el objetivo de recoger el mayor número posible de candidatos. Con esto se pretende conocer las joyas vivas del territorio toledano que permitan su posterior difusión.

De los ejemplares localizados se puede concluir que todos poseen alguna característica para ser valorados como árboles o arboledas monumenta-



Encina de Doña Germana. Pepino (Toledo)



Fresno Hueco. Hontanar (Toledo)



Olivos de Reguera. Polán (Toledo)

les. Abundan las encinas de gran porte y longevas en toda la provincia, los alcornoques en la Campana de Oropesa y los olmos en los núcleos de población, generalmente en la plaza de los pueblos, aunque algunos de estos ejemplares se encuentran en patios privados,

muchos de ellos con edades cercanas a doscientos años. Formidables madroños en escarpadas gargantas en los Montes de Toledo, donde también nos encontramos milenarios tejos, que en muchos casos son los únicos supervivientes de antiguos incendios gracias

a que se hallan situados en medio de pedrizas o casqueras.

Quizá la Encina de Doña Germana, también llamada el Columpio de la Reina, presente en Pepino, sea el ejemplar de su especie más famoso. Es conocida con este nombre porque Doña Germana de Foix, segunda esposa de Fernando el Católico, se columpiaba en ella durante las estancias en un palacio cercano. Todo ello sin desmerecer a la Encina del Gacho, de espectacular tamaño y situada en el término de La Iglesuela. Por desgracia esta última, en otoño de 2009, sufrió el desplome de toda su copa.

En los dos núcleos de población más importantes de la provincia nos encontramos con árboles dignos de mención. Dentro de los situados en la ciudad de Toledo, descritos en "Plantas singulares de la ciudad de Toledo", destacan los Plátanos del Paseo de la Vega, el Pino Carrasco de la Fábrica de Armas y el Pino Piñonero de la Escuela de Arte. Árboles con historia, como el Laurel de Bécquer, situado en la casa donde habitó el poeta los años 1868 y 1869; o la Oliva de la Madre Jerónima, que, según las religiosas del convento de Santa Isabel, fue plantada por Sor Jerónima de la Fuente a principios del siglo XVII en una de las numerosas ocasiones en que la misionera clarisa fue al convento a hacer penitencia. Otros los contemplamos en grupo, como los Cipreses del Cementerio Municipal, plantados en torno a 1893, fecha de la inauguración del camposanto.

En el otro núcleo de gran tamaño, Talavera de la Reina, el paseo de la Basílica del Prado, lugar emblemático en la ciudad de la cerámica por su antigüedad y por ser zona de esparcimiento y relajación, recoge dos ejemplares de pino piñonero de gran tamaño que nos dan la bienvenida. Otro dos ejemplares de olmo (*Ulmus minor*) se han mantenido en el paseo a pesar de las remodelaciones realizadas. En el centro del mismo también nos encontramos con un formidable laurel, plantado con motivo del primer centenario de la batalla de Talavera.

De procedencia agrícola encontramos varios olivares en núcleos cercanos a la capital, en Polán y en Olías del Rey, de varios siglos de antigüedad, y en algunos casos, injertados sobre acebuche.

La Oliva de Recas es centro de la

veración de los vecinos cada 8 de septiembre, fecha en la que se realiza la romería en honor de la Virgen de la Oliva. Según cuenta la tradición, durante la época musulmana los cristianos guardaron las obras de culto en la oliva, aprovechando su frondosidad. Después de la Reconquista se retomó con mayor fervor aún la veneración a la Virgen.

En la dehesa Berciana de Métrida los 25 de abril de cada año también se realiza otra romería, ésta en honor a nuestra señora de la Natividad, virgen que se apareció a un pastor allá por el año 1270. Otro ejemplar que sirve como centro de celebración es el Alcornoque del Milagro, en Navahermosa: al parecer, hacia 1680 existía una ermita en el mismo lugar del valle de Valtravieso, a la que acudían la virgen de Gracia de Navahermosa y la del Rosario de Hontanar para celebrar la festividad de la Cruz del Milagro el tercer domingo de mayo. Según cuenta la leyenda, durante un periodo de sequía, las poblaciones vecinas de Navahermosa y Hontanar decidieron organizar unas rogativas, encontrándose en los límites jurisdiccionales, cayendo entonces agua en abundancia, lo que se consideró como un milagro.

Los Fresnos Huecos de Hontanar, junto a los Castaños del Rey en Hinojosa de San Vicente y El Pinar de Almorox, son quizás las formaciones más notorias. En los tres casos nos encontramos con formaciones únicas en la provincia. Los Fresnos Huecos de Hontanar, situados en el núcleo

urbano, son dos ejemplares que no tan lejos en el tiempo sirvieron como hogar para familias de etnia gitana y como lugar de pillerías entre los muchachos del pueblo, hoy en día crecidos. Los Castaños del Rey, situados en la sierra de San Vicente, son dos castaños de grandes dimensiones, cerca de los cuales perdura un tronco muerto de la misma especie y de similar tamaño. El Pinar de Almorox contiene varios pinos de bella estampa: el Pino Tabernero, el mayor de ellos, murió hace años, pero aun así podemos gozar de la presencia de numerosos ejemplares de dimensiones cercanas al desaparecido, como el Pino de la Resuelta.

Existen en toda la provincia más ejemplares aislados y formaciones de gran tamaño y porte, longevos o que tienen alguna historia ligada en torno a ellos, ya sea histórica, religiosa o social.

De todos los ejemplares visitados se ha intentado obtener la mayor información posible. En todo caso se ha recogido, al menos:

- Especie (nombre común en castellano y nombre científico)
- Localización (nombre del paraje o finca y coordenadas UTM, término municipal, comarca y tipo de hábitat)
- Medidas morfológicas (altura total, altura del fuste, diámetros mayor y menor de la copa, perímetro del tronco a 1,3 m de altura y perímetro basal)
- Motivo de la monumentalidad
- Estado de conservación

- Propiedad (pública o privada)
- Documentación gráfica

Además, se intenta recabar cualquier curiosidad o relato que pueda enriquecer la historia y el conocimiento de los árboles y arboledas estudiadas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Fuentes Galán, M. y Martínez González, R. *Árboles singulares. Término de Alcázar de San Juan*. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan. Ciudad Real. 2006.
- García Gómez, E. *Árboles singulares de la ciudad de Toledo*. Editorial Cuarto Centenario. Toledo. 2007.
- García Gómez, E. Plantas raras, curiosas, singulares y destacables de Toledo. *Medio Ambiente Castilla-La Mancha*. N.º 5, verano 2007.
- García Gómez, E. y Pedreño Duro, D. *Árboles monumentales de Illescas*. Diputación provincial de Toledo. Toledo. 2008.
- Macía Barco, M.J. *Árboles de Castilla-La Mancha*. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Toledo. 1995.
- Guardia, C. *Árboles singulares de Cuenca*. Diputación de Cuenca-Julio Ollero Editor. Cuenca. 1993.
- Velasco Blázquez, J.M. *Árboles Singulares de la Provincia de Albacete*. Diputación de Albacete. Albacete. 1990.
- V.V.AA. *El arbolado monumental y singular: gestión, conservación y legislación*. Asociación Española de Arboricultura-Comunidad de Madrid. Valencia. 2006.

F



el Peñon
RESTAURANTE

SALONES PRIVADOS
CELEBRACIONES




CHINCHILLA

Avd/ Levante nº15



967 26 00 58